



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00203-00

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación realizada, comoquiera que se indicó de manera errada la fecha del mandamiento de pago (11 de mayo de 2022), pues la misma corresponde al 11 de mayo de 2023, como se observa a continuación:



Cotejado ley 1564 de 2012, Guía: LE0170843, Fecha de envío: 2023-09-04



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 Número 19-65
Piso 11 Edificio Camacol
NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 8º Ley 2213 del 13 de junio de 2.022

SEÑOR(A):
NOMBRE: **ALBA ADRIANA DEL PILAR LLORENTE MARTÍNEZ**
DIRECCIÓN: **adriana@llorentellorente.com**

Por intermedio de esta comunicación se le informa que la entidad **BANCO DAVIVIENDA S.A.** adelanta un proceso ejecutivo de **MAYOR CUANTÍA** en contra de **LLORENTE Y LLORENTE S.A.S. Y ALBA ADRIANA DEL PILAR LLORENTE MARTÍNEZ** ante el Juzgado CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, bajo la radicación número 11001310302520230020300

Con esta comunicación se le está notificando la providencia de fecha 11 de mayo de 2.022 por medio del cual se profirió el mandamiento ejecutivo.

Folio 16, Archivo 09



Cotejado ley 1564 de 2012, Guía: LE0170840, Fecha de envío: 2023-09-04



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 Número 19-65

Piso 11 Edificio Camacol

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 8º Ley 2213 del 13 de junio de 2.022

SEÑOR(A):

NOMBRE: **LLORENTE Y LLORENTE S.A.S.**

DIRECCIÓN: adriana@llorentellorete.com

Por intermedio de esta comunicación se le informa que la entidad **BANCO DAVIVIENDA S.A.** adelanta un proceso ejecutivo de **MAYOR CUANTÍA** en contra de **LLORENTE Y LLORENTE S.A.S. Y ALBA ADRIANA DEL PILAR LLORENTE MARTÍNEZ** ante el Juzgado CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, bajo la radicación número 11001310302520230020300

Con esta comunicación se le está notificando la providencia de fecha 11 de mayo de 2.022 por medio del cual se profirió el mandamiento ejecutivo.

Folio 60, Archivo 09

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el lapso de 30 días, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P. proceda a notificar en debida forma a la parte demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 032 del 23-11-2023

LCCR